



C I R C U L A R CSJCHC21-47

Fecha	Quibdó, marzo 8, 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Memorando No. PCSJM21-13 del 05/03/2021, suscrito por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el remite copia de la resolución suscrita por la señora Yaneth Mireya Cruz Gutiérrez, Intendente Regional Cali, de la Superintendencia de Sociedades, relacionada con el trámite de proceso de r Proceso de Liquidación Judicial Simplificada de la Sociedad INDUSTRIAS ROGGERS S.A.S. en reorganización.

2.- Oficio Nro. 0241 del 25/02/2021, suscrito por **Karol Marcela Arango Parra**, Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del Diego Mauricio Restrepo.

3.- Circular CSJBOYC21-42 del 16/02/2021, suscrita por la doctora **Gladys Arevalo**, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, remite información relacionada con terminación de procesos de reorganización empresarial de la señora **Dora Inés Herrera Riaño y Nelcy Esperanza Barreto Rojas**, ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur

Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

